



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**INFORME N°- 001 -2024-OEC-AS 009-2024-HNDM-1**

**Para :** ABG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND  
 Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración  
 Hospital Nacional Dos de Mayo

**Asunto :** DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA -  
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL  
 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - EQUIPO DE OSMOSIS  
 INVERSA - (IOARR CUI N° 2572391)

**Referencia :** Registro N°-02962-00717-2024

**Fecha :** Lima, 23 de mayo del 2024

Me dirijo a usted saludándolo muy cordialmente y a su vez informar con relación al asunto, para hacer llegar el documento mediante el cual el Órgano Encargado de las Contrataciones realiza una evaluación de las posibles causas que ocasionaron se declare desierto el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 09-2024-HNDM-1, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA - (IOARR CUI N° 2572391)**, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado<sup>1</sup>.

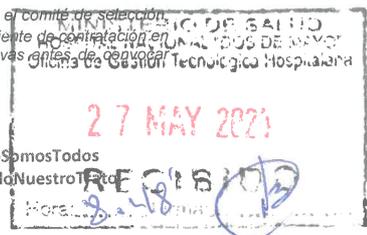
**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. La presente contratación se encuentra regulada por lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada con los Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- 1.2. El procedimiento de selección se registraron los siguientes participantes:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10164100460	ORTEGA RAZURI NAHUM MARTIN	10/04/2024	Válido		10/04/2024	10164100460	🔍 ⚙️ 🗑️
2	Proveedor con RUC	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.	10/04/2024	Válido		10/04/2024	20100329205	🔍 ⚙️ 🗑️
3	Proveedor con RUC	20417187147	ENVIRONMENTAL S.A.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20417187147	🔍 ⚙️ 🗑️
4	Proveedor con RUC	20504242863	OSMO SERVICE EIRL	15/04/2024	Válido		15/04/2024	20504242863	🔍 ⚙️ 🗑️
5	Proveedor con RUC	20522610233	SERVICIOS TECNICOS Y TRATAMIENTOS DE AGUAS SAAVEDRA E.I.R.L.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20522610233	🔍 ⚙️ 🗑️
6	Proveedor con RUC	20550796504	AQUASUR PERU S.A.C.	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20550796504	🔍 ⚙️ 🗑️
7	Proveedor con RUC	20553285101	MEDSTEP PERU S.A.C.	10/04/2024	Válido		10/04/2024	20553285101	🔍 ⚙️ 🗑️
8	Proveedor con RUC	20603105819	MULTIAGUA TECHNOLOGY E.I.R.L.	14/04/2024	Válido		14/04/2024	20603105819	🔍 ⚙️ 🗑️
9	Proveedor con RUC	20606823976	EROSMEDIC S.A.C.	12/04/2024	Válido		12/04/2024	20606823976	🔍 ⚙️ 🗑️
10	Proveedor con RUC	20607746088	BAIN MEDICAL TRADING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAIN MEDICAL TRADING S.A.C.	10/04/2024	Válido		10/04/2024	20607746088	🔍 ⚙️ 🗑️



<sup>1</sup> 65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el Comité de Selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitirían la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital Nacional  
Dos de Mayo

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20609406349	SERVICIOS Y PRODUCTOS MAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/04/2024	Válido		11/04/2024	20609406349	🔍 🔄 🗑️
12	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	15/04/2024	Válido		15/04/2024	20611172461	🔍 🔄 🗑️

- 1.3. Se inició la Presentación de ofertas (Electrónica), en fecha 23 de abril del 2024 a las 00:01:00 am y se cerró a las 23:59:00, horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20603105819	MULTIAGUA TECHNOLOGY E.I.R.L.	23/04/2024	23:38:02	20603105819	23/04/2024	23:39:06	Enviado	Valido		🔍 🗑️

- 1.4. Con fecha 15 de mayo de 2024, con ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN- N° 02-2024 el Órgano Encargado de las Contrataciones declaró **DESIERTO** la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA - (IOARR CUI N° 2572391)** del procedimiento de selección al no cumplir con todos los documentos conforme con la admisión, por lo que en virtud al numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento queda DESIERTO cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...).

- 1.5. Con fecha 21 de mayo de 2024, mediante correo electrónico se envía a todos los participantes registrados electrónicamente, solicitando que explique porque motivo no presentó su oferta, otorgándole para dicho efecto el plazo máximo de un (01) día hábil, que se computará a partir del día siguiente de la notificación de la presente solicitud.
- 1.6. Con fecha 21 de mayo de 2024, mediante correo electrónico se envía a todas las empresas que participaron en la indagación de mercado, solicitando que explique porque motivo no presentó su oferta, otorgándole para dicho efecto el plazo máximo de un (01) día hábil, que se computará a partir del día siguiente de la notificación de la presente solicitud.

## 2. ANÁLISIS



El presente procedimiento fue convocado bajo el ámbito de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la LEY y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el REGLAMENTO.

- 2.2. Conforme a lo señalado en el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”; señalando además en su numeral 65.2 que: “Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (...)”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.3. Se determinó los motivos de la declaratoria de desierto de la ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA - (IOARR CUI N° 2572391), del procedimiento de selección al no cumplir con los documentos de admisión y no contar con oferta valida; tal como se visualiza en la evaluación realizada:

CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS												
N°	POSTORES	DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA										ESTADO
		A) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO 1)	B) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	C) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO (ANEXO 2)	D) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO 3)	e) HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS	F) CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS DGMED	G) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO 4)	H) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS DE SER EL CASO (ANEXO 5)	I) PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO 6)	FACULTATIVO: B) SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (Anexo N° 10)	
1	MULTIAGUA TECHNOLOGY E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE (30 días)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO

(\*) El postor MULTIAGUA TECHNOLOGY E.I.R.L., de acuerdo al Informe N° 182-2024-OGTH-HNDM (adjunto) del área técnica, no cumple con el literal e) HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS,

1. Multiagua Technology E.I.R.L.: en la revisión del expediente de oferta se han encontrado observaciones las cuales se procede a detallar:

- ✓ En el literal e) de los documentos para la admisión de la oferta, consignado en las bases estándar se solicita lo siguiente:

*Hoja de presentación del equipo/ sustento de cumplimiento de las características técnicas*

*“El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas (...).*

*Así mismo, el postor adjuntará copia; de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos originales elaborados por el fabricante, data sheet o brochure elaborado por el fabricante con el fin de acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.*



El postor en el folio N°35 de la oferta, presenta el formato “Hoja de Presentación del Equipo/ Sustento de Cumplimiento de las Características Técnicas”, en el cual indica en la columna de Especificaciones el cumplimiento de la característica técnica B02, lo siguiente:

**“06 MEMBRANAS COMPATIBLES CON EL EQUIPO SEGÚN SU TECNOLOGÍA”**

Así mismo, se indica que el cumplimiento de dicha característica técnica es acreditado en el folio N°33. Sin embargo, revisado dicho folio se observa que se indica lo siguiente:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**"B02 06 MEMBRANAS 4x40 MARCA HYDRANAUTICS-USA, MODELO CPA7-LD-4040, 2300 GDP, 99.8% DE RETENCION DE SALES, SOLUCIÓN DE NACL AL 1500PPM, PRESIÓN DE TRABAJO 225 PSI, TEMPERATURA DE OPERACIÓN 25°C, RECUPERACIÓN DE PERMEADO DEL 15% RANGO DE PH DE 6.5 A 7."**

En dicho sustento se señala las características técnicas del componente requerido (membranas), las cuales se solicita, sean compatibles con el equipo (Primera etapa del Equipo de Osmosis Inversa). En este caso las membranas se indican que son de una marca diferente al del equipo ofertado (equipo ofertado: marca Hydronix-USA - membranas: marca Hydranautics-USA), y en ningún extremo del sustento se indica que sea compatible con el equipo ofertado. Esto pone en riesgo la operatividad del sistema requerido. Por tal motivo no cumple la característica técnica requerida.

- ✓ En el literal e) de los documentos para la admisión de la oferta, consignado en las bases estándar se solicita lo siguiente:

*Hoja de presentación del equipo/ sustento de cumplimiento de las características técnicas*

*"El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas (...).*

*Así mismo, el postor adjuntará copia; de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos originales elaborados por el fabricante, data sheet o brochure elaborado por el fabricante con el fin de acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.*

El postor en el folio N°35 de la oferta, presenta el formato "Hoja de Presentación del Equipo/ Sustento de Cumplimiento de las Características Técnicas", en el cual indica en la columna de Especificaciones el cumplimiento de la característica técnica C02, lo siguiente:

**"C02 04 MEMBRANAS COMPATIBLES CON EL EQUIPO SEGÚN SU TECNOLOGÍA"**

Así mismo, se indica que el cumplimiento de dicha característica técnica es acreditado en el folio N°33. Sin embargo, revisado dicho folio se observa que se indica lo siguiente:

**"04 MEMBRANAS 4x40 MARCA HYDRANAUTICS-USA, MODELO CPA7-LD-4040, 2300 GDP, 99.8% DE RETENCION DE SALES, SOLUCIÓN DE NACL AL 1500PPM, PRESIÓN DE TRABAJO 225 PSI, TEMPERATURA DE OPERACIÓN 25°C, RECUPERACIÓN DE PERMEADO DEL 15% RANGO DE PH DE 6.5 A 7."**

En dicho sustento se señala las características técnicas del componente requerido (membranas), las cuales se solicita, sean compatibles con el equipo (Segunda etapa del Equipo de Osmosis Inversa). En este caso las membranas se indican que son de una marca diferente al del equipo ofertado (equipo ofertado: marca Hydronix-USA - membranas: marca Hydranautics-USA), y en ningún extremo del sustento se indica que sea compatible con el equipo ofertado. Esto pone en riesgo la operatividad del sistema requerido. Por tal motivo no cumple la característica técnica requerida.

- 2.4. Se solicita a los proveedores registrados como participante en el procedimiento comuniquen las razones por la cual no presentaron sus ofertas, dándoles un día hábil como el plazo máximo para responder, concluido dicho plazo, solo se recepciono

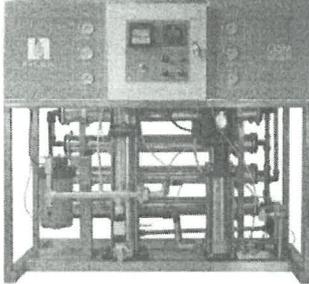




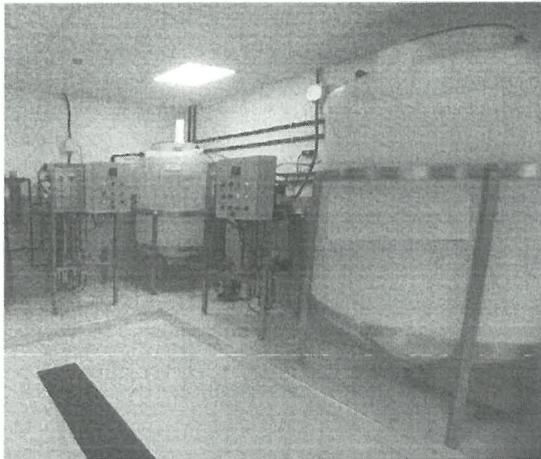
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

respuesta de la empresa SYPMA S.A.C., remitiendo Carta explicando dos motivos, a continuación:

-“No absolvieron su consulta, en el mercado hay variedad de equipos de osmosis inversa de acuerdo a la dimensión del espacio y necesidad del área usuaria.”



Este es un equipo integrado de doble paso, donde no se ve ni un recipiente de almacenamiento de agua permeada del primer paso



Este es un equipo de osmosis inversa doble paso, donde las etapas están separadas, como se puede visualizar la osmosis inversa de primer paso tiene su tanque de almacenamiento que alimenta a la osmosis de segundo paso.



-“Piden muy específico las conexiones, tuberías y accesorios como si tuvieran un equipo ya definido por lo cual uno no puede competir con eso, sería bueno realizar las especificaciones de forma general más accesible para una mayor participación de postores, también podrían realizar un estudio de mercado y ver los equipos presentados y tomar las especificaciones técnicas que coincidan de dichos equipos y sean mejor para el área usuaria ya que lo importante es tener una calidad de agua dentro de las normativas de AAMI o FARMACO EUROPEA para el tratamiento renal.”

- 2.5. Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por la cual no participaron en el procedimiento de selección y para el caso de la empresa AMBIENTAL S.A. (empresa registrada en el SEACE), el motivo por el cual no presento su oferta, dándoles un día hábil como el plazo máximo para responder, concluido dicho plazo, no se recepciono ninguna respuesta.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1. Habiéndose advertido que la única oferta no cumple con lo establecido en las bases integradas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a declarar **DESIERTO**, la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA - (IOARR CUI N° 2572391)** del procedimiento de selección, conforme los fundamentos expuestos en el análisis; en consecuencia, se determina las siguientes causas probables:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.1.1. Al no cumplir con los requisitos de admisión de documentos, dado que el único postor no estructuró adecuadamente su oferta, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de error en la oferta económica presentada.
- 3.1.2. Asimismo, la empresa SYPMA S.A.C. remite respuesta, precisando lo siguiente: "sería bueno realizar las especificaciones de forma general más accesible para una mayor participación de postores, también podrían realizar un estudio de mercado y ver los equipos presentados y tomar las especificaciones técnicas que coincidan de dichos equipos y sean mejor para el área usuaria ya que lo importante es tener una calidad de agua dentro de las normativas de AAMI o FARMACO EUROPEA para el tratamiento renal."
- 3.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Oficina de Gestión Tecnológica a fin de que determine en calidad de área técnica y en conjunto con el área usuaria, si persiste la necesidad y/o reformulación de las especificaciones técnicas de ser el caso (debido a lo estipulado en el numeral 3.1.2), así continuar con la contratación de la Adjudicación Simplificada N° 009-2024-HNDM-1 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA - (IOARR CUI N° 2572391).**

Atentamente,

Favy Karen Olivera Loayza  
Órgano Encargado de las Contrataciones  
A.S. N° 009-2024-HNDM-1

c.c. Archivo

c.c. Programación

SE ANEXA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION ORIGINAL DE 206 FOLIOS.